

**LA DIVERSIDAD CULTURAL DEL PUEBLO INDÍGENA YUKPA COMO SUSTENTO
EPISTEMOLÓGICO PARA UNA EDUCACIÓN PROPIA Y DIFERENCIADA**
**THE CULTURAL DIVERSITY OF THE YUKPA INDIGENOUS PEOPLE AS AN
EPISTEMOLOGICAL BASIS FOR A UNIQUE AND DIFFERENTIATED EDUCATION**

Autores: ¹Wolfan José Molina Moreno y ²Milvia Lissette Peñaloza de Arias.

¹ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-8890-0446>

²ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0004-3754-0235>

¹E-mail de contacto: wolfanjmm@gmail.com

²E-mail de contacto: milviapenalozadearias5@gmail.com

Afiliación: ¹*Investigador independiente, (Venezuela). ²*Investigador independiente, (Venezuela).

Artículo recibido: 7 de abril del 2025

Artículo revisado: 13 de abril del 2025

Artículo aprobado: 29 de abril del 2025

¹Licenciado en Educación mención Filosofía graduado en el Instituto Universitario Eclesiástico Santo Tomas de Aquino, (Venezuela). Licenciado en Psicología graduado en la Universidad Central de Venezuela, (Venezuela). Licenciado en Teología graduado en la Universidad Católica Santa Rosa, (Venezuela). Magíster en Orientación de la Conducta graduado en el Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas Y Sexológicas de Venezuela, (Venezuela). Doctorando en Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, (Venezuela).

²Licenciada en Educación mención Informática y Matemática graduada en la Universidad de los Andes, (Venezuela). Especialista en Didáctica de la Matemática graduada en Universidad de los Andes, (Venezuela). Doctora en Educación Superior graduada en Universidad de los Andes, (Venezuela).

Resumen

La diversidad cultural encierra en sí un sinfín de aspectos que se presentan como huellas dentro de la historia de la humanidad, porque gracias a que permite albergar cualquier forma de actuar y de convivir facilita el conocimiento de cada una de las culturas según su contexto y características específicas. El presente artículo, tiene como objetivo describir los supuestos teóricos de la diversidad cultural del pueblo indígena como sustento epistemológico para una educación propia y diferenciada, donde se desarrollan categorías emergentes como la cosmovisión, la interculturalidad y la educación propia y diferenciada de los pueblos indígenas. En relación al proceso metodológico, se realiza una exposición de los postulados desde la revisión documental siguiendo los principios del paradigma interpretativo, al momento de ir construyendo, describiendo y presentando cada argumento epistemológico expuesto. Llegando a la conclusión, luego de la revisión documental, de que los pueblos indígenas tienen arraigados en su manera de vivir la cosmovisión particular en que se han formado, la cosmogonía en relación al origen y orden del universo, la pertinencia a cada una de las tradiciones y costumbres transmitidas, así como que el proceso educativo

formal se encuentre sustentado en lo propio y diferenciado para que la educación sea integral, holística, pensada y reflexionada desde su lenguaje propio.

Palabras clave: Cosmovisión, Diversidad cultural, Educación, Interculturalidad.

Abstract

Cultural diversity encompasses a multitude of aspects that serve as historical imprints within human history. By accommodating various ways of acting and coexisting, it facilitates understanding of each culture according to its context and specific characteristics. This article aims to describe the theoretical assumptions of cultural diversity within indigenous communities as an epistemological foundation for a distinct and unique education. It explores emerging categories such as worldview, interculturality, and the differentiated, self-directed education of indigenous peoples. In terms of methodology, the article presents these principles through a document-based review, following the interpretive paradigm, constructing, describing, and presenting each epistemological argument. The conclusion, based on this review, is that indigenous peoples have a deeply rooted worldview, shaped by their formation, cosmogony relating to the origin and order of the universe, adherence to

transmitted traditions and customs, and that formal education should be rooted in their own unique approach. This ensures that education is holistic, thoughtful, and reflective, designed from within their own language and cultural perspective.

Keywords: Cultural diversity, Education, Interculturality, Worldview.

Sumário

A diversidade cultural abrange apenas um conjunto de aspectos que se apresentam como huellas dentro da história da humanidade, porque graças a isso permite albergar qualquer forma de atuar e de conviver facilita o conhecimento de cada uma das culturas segundo seu contexto e características específicas. O presente artigo tem como objetivo descrever os supostos teóricos da diversidade cultural do povo indígena como sustentação epistemológica para uma educação própria e diferenciada, onde se desenvolvem categorias emergentes como a cosmovisão, a interculturalidade e a educação própria e diferenciada dos povos indígenas. Em relação ao processo metodológico, realiza-se uma exposição dos postulados desde a revisão documental, seguindo os princípios do paradigma interpretativo, no momento de sua construção, descrevendo e apresentando cada argumento epistemológico exposto. Chegando à conclusão, depois da revisão documental, de que os povos indígenas têm sido arraigados em sua maneira de viver a cosmovisão particular em que se formaram, a cosmogonia em relação à origem e ordem do universo, a pertinência a cada uma das tradições e costumes transmitidos, assim como o processo educativo formal se encontra sustentado no próprio e diferenciado para que a educação seja integral, holística, pensada e reflexiva desde sua própria linguagem.

Palavras-chave: Cosmovisão, Diversidade cultural, Educação, Interculturalidade.

Introducción

En la historia de la humanidad, la visión que tiene el hombre de su contexto particular ha permitido la conformación de grupos sociales,

los cuales han perdurado en el tiempo junto a sus creencias, formas de entender el mundo, el desarrollo de ritos en relación a sus tradiciones y sobre todo, por la transmisión cultural que una generación lega a la siguiente, ya sea por medio de la tradición oral o escrita, siendo ese el primer foco de educación recibida por todo ser humano. En la conformación del presente artículo, se promueve una revisión documental sobre constructos epistemológicos que permiten comprender la diversidad cultural para el logro de una educación propia y diferenciada. Esto, debido a que, en la actualidad del Siglo XXI, la globalización ha ido imponiendo estándares para poder ver y entender el mundo desde ese prisma de romper las fronteras tanto espaciales como culturales, ya prima la imposición de ideas e ideales de una sociedad que ostenta el poder político y económico sobre otras más débiles o que no cuentan con ese poder. Lejos de quedar esto en la relación que se da entre naciones, en el ámbito particular existen poblaciones dentro de una nación a quienes no se les reconoce sus derechos, se sienten subyugadas y se le imponen formas de entender el mundo.

En este sentido, los pueblos indígenas son un foco donde esta realidad se da en cualquier parte del mundo. En el contexto venezolano, se cuenta con una serie de leyes dispuestas para que estos pueblos puedan desarrollar su cultura de acuerdo a su lengua y cosmovisión particular, llegando a concebir la educación propia, marcada por la interculturalidad y lo bilingüe, y a su vez, que sea diferenciada por su cosmovisión, creencias, mitos y costumbres que les son propias. Permitiendo con esto, que puedan integrarse y apropiarse de otras realidades y culturas sin perder su identidad tanto cultural como humana. El objetivo se centró en describir los supuestos teóricos de la diversidad cultural del pueblo indígena como

sustento epistemológico para una educación propia y diferenciada. Teniendo como motivación, exponer de forma sistematizada cada uno de los elementos epistemológicos emergentes en cuanto a concebir cómo en los pueblos indígenas, especialmente en el Yukpa, se entiende la cosmovisión en la diversidad cultural para el desarrollo de una educación propia y diferenciada, de acuerdo con lo propuesto por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Materiales y Métodos

El estudio fue de carácter descriptivo y no experimental, enfocándose en detallar y analizar la situación actual de la educación indígena en relación con la diversidad cultural sin manipular variables ni establecer controles, lo que permitió observar la realidad en su contexto. Se llevó a cabo como un corte transversal, recopilando datos de diversas fuentes en un momento específico para ofrecer una visión general y estática. La investigación se fundamentó en una exhaustiva revisión bibliográfica-documental que incluyó libros, artículos académicos, informes de organizaciones no gubernamentales y documentos oficiales, compilando información teórica y empírica sobre las prácticas educativas, desafíos y propuestas de mejora en el marco de la diversidad cultural.

Resultados y Discusión

Cosmovisión

Al momento de exponer y describir en qué consiste la cosmovisión, se ha de entender como un conjunto de aspectos generales del mundo, los cuales son contextualizados dentro de una región espacio-temporal específica, donde un grupo de seres humanos se relacionan y definen por un conjunto de aspectos, así como momentos, sentidos, expresiones e interpretación tanto de su propia naturaleza

como de todo cuanto existe. Esto entendido en la etimología del término, ya que proviene del griego cosmos (κόσμος) teniendo como significado orden; y del vocablo visio, es decir, visión, ver. Por tanto, desde su origen viene a significar la capacidad de ver e interpretar el entorno inmediato de un grupo de personas. En este sentido, de forma conceptual en palabras de Millán (2015) el término cosmovisión es una “expresión que privilegia el sentido ocular, su ejercicio supone un ángulo de observación desde el cual se contempla un objeto infinito e inconmensurable” (p. 83). Es decir, se centra en lo que se puede visualizar desde el ángulo de perspectiva propio de cada individuo que forma parte de un grupo determinado de personas, siendo caracterizado porque se privilegia una visión determinada del mundo, de su conformación, del hombre y su origen, de los elementos trascendentales y la explicación dada sobre el entorno y a todo cuanto existe.

Entendida en este término, la cosmovisión tiene en sí una serie de elementos que le son propios a cada grupo cultural, basado en costumbres y tradiciones que lo definen, integran y le dan sentido de pertenencia y de permanencia dentro de un cúmulo de conocimientos que vienen desde antiguo, con los cuales va consolidando y construyendo una identidad que le es propia, universalista, pero, a su vez, los dota de particularidades en relación a los demás grupos culturales que lo circundan. De esto, que la cosmovisión de cualquier pueblo se centra en explicar e interpretar lo que observa a su alrededor, junto a lo que hace sentirse identificado y parte activa de ese conjunto de ideas, ideales y perspectivas del entorno en el que conviven y comparten. En este caso particular, las que permiten a los pueblos indígenas ser abordados y entendidos desde su visión autóctona del mundo, así como del sentido pleno del mismo. Por ende, el objetivo

que tiene en sí la cosmovisión tanto de los pueblos indígenas como de los pueblos primigenios, radica a juicio de Millán (2015) en “extender ese horizonte (el del discurso humano) más allá de los límites habituales, a fin de reflexionar sobre las diferencias entre los hombres y los espíritus, los animales y los difuntos” (p. 85). En suma, consiste en exponer en cada una de las comunidades el conjunto de creencias y tradiciones, que le son propias al discurso humano propuesto por cada una de las comunidades en orden a las características que le son propias y diferenciadas, debido a la posibilidad de explicar de una generación a otra, presente, ese conjunto de acciones que lo hacen ser lo que son hoy, pero pensando en comunicarlo con la misma especificidad, entendimiento y riqueza a la generación futura.

Logrando con esta forma interesante de reflexión, la consolidación de una visión cultural específica que se entiende como un cumulo de vivencias y experiencias que se observan, interiorizan, se definen y son compartidos por un grupo de personas en un espacio determinado, permitiendo esto la diversidad cultural de cada pueblo, y haciendo necesario entender el sentido amplio del término cultura para comprender esta realidad analizada. Por tal motivo, Geertz (2005) formula que ésta consiste en la: Producción de sentidos, de manera que también podemos entender a la cultura como el sentido que tienen los fenómenos y eventos de la vida cotidiana para un grupo determinado... La cultura, como trama de significados y desarrollos simbólicos, sutilezas y matices, que pueden ser analizadas solo desde una fase arqueológica de estudio: un análisis capa a capa de la cultura para enfrentar problemas fundamentales (p. 51).

Entendiéndose la cultura bajo esta perspectiva, como la posibilidad de comprender la relación

irrompible entre los fenómenos acontecidos en el mundo circundante y la cotidianidad de la vida, porque como estos fenómenos influyen, ya sea de manera positiva o negativa en el diario vivir, ha de establecerse un patrón de actuación apegado a las circunstancias afrontadas. De acuerdo a esto, esta manera de entender el mundo va a manifestar la forma como cada grupo humano enfrenta esas diversas situaciones, porque, aunque en el mundo existan las mismas expresiones de temores, miedos o preguntas existenciales, cada una de las comunidades lo enfrenta según su contexto y necesidad del interlocutor. Debido, a que la riqueza de las comunidades, así como de las sociedades, difícilmente se entienden sin la cultura particular que de forma oral y escrita es transmitida de una generación mayor a una nueva o menor.

Cosmovisión del Pueblo Indígena Yukpa

Entendida la cosmovisión como la manera particular de ver e interpretar el mundo, desde su conjunto de creencias, saberes y valores que configuran cada pueblo originario, en el caso, particular, del Pueblo Indígena Yukpa expresa según Rodríguez y Duque (2013) “una sabiduría que se ha articulado a partir de experiencias, conocimientos, rituales y tradiciones que forman parte de la identidad de dicha etnia”, es decir, es una visión de carácter colectivo que ha sido interiorizada y vivenciada desde tiempo ancestral, la cual es comunicada de generación en generación y transmitida por medio de actos como los rituales, la religión y las creencias. En cuanto a lo expuesto, es importante entender que la realidad de estos pueblos se enmarca desde el lugar físico donde se encuentran ubicados, de allí que la tierra habitada es de vital importancia porque en ella forman sus familias, desde ella elevan sus plegarias, cultivan sus alimentos y representa el lugar al cual volver en cualquier momento. Por

este motivo, es importante saber que los Yukpas se ubican en la selva fronteriza entre Venezuela y Colombia, dispersos a lo largo y ancho de la Sierra de Perijá, en el Estado Zulia. Entre sus características sobresale, que son un pueblo de filiación lingüística caribe, se considera junto a los Japreria como los únicos con esta filiación lingüística en occidente, ya que migraron del oriente del país, pasando por el llano venezolano, superando la depresión del Táchira para llegar a la Sierra.

En este orden, dentro de los aspectos primigenios de toda cultura se encuentra el sentido de su denominación, por eso, en relación al significado del nombre Yukpa se manejan diferentes acepciones. A continuación, se presentan las que tiene mayor reconocimiento y aceptación para Acuña (1998) presenta que el significa es “los de orejas pequeñas” (p. 12), debido a que se piensa que viene del vocablo Yupana donde Yu significa oreja y pana corresponde a pequeño; en una segunda aproximación, el precitado autor afirma que “la palabra yu’pa sería apócope de Yurepa proveniente de Yure, que significa ‘pene’, y ‘pa’ partícula desinencial...; yu’pa podría significar algo así como ‘varón’ u ‘hombre’” (p. 12); y como tercera acepción, “la palabra yu’pa o yukpa significa ‘bueno’ en lengua caribe” (p. 12), siendo una traducción indígena del nombre puesto por los españoles a esta etnia por ser mansos en comparación a los motilones bravos que eran los Barí.

Ahora bien, en la cosmovisión Yukpa un elemento importante es en la consideración de Cumuco como creador de los hombres a partir del árbol Manerache, pero debido al mal comportamiento de éstos, este Dios los convirtió en animales, a saber: monos, pájaros, peces, tigres, entre otros, quedando un solo hombre sin metamorfosis llamado Atancha,

quien tenía cultivos, pero no con quien compartirlos. Luego, el Dios envía a Sakurare (pájaro carpintero) a que busque entre los árboles a dos mujeres para ser la pareja del hombre. Dentro de este mito con sus variaciones, de manera general se destaca la relación entre Cumuco y Sakurare, es decir, Dios y el entorno, asimismo, a juicio de Bastidas (2013) es interesante resaltar como “Sakurare es, en parte, el artífice de la reproducción biológica de los Yukpa, pues es él quien encuentra el árbol de donde salen las mujeres que, al hacer pareja con el primer atancha inicia el poblamiento de Perijá” (p. 99). Permitiendo esto, evidenciar la importancia de la relación que se da en el vínculo entre los Yukpa y su territorio, tanto en el mundo espiritual como en el físico, cargando ese sentido simbólico, histórico y social, que hace que esa cosmovisión propia se transforme en sentido de pertenencia por su tierra, siendo ese lugar al cual siempre regresar, ya que están sus raíces y el lugar donde el modo de vida encuentra plenitud.

En relación con esta identificación que tienen los Yukpa con su entorno, se encuentra la consolidación de las relaciones familiares, la cual es patriarcal, se encuentra el entorno conformado por la pareja, los hijos solteros, las hijas quienes viven con sus esposos e hijos, siendo esta forma de convivencia expuesta con claridad por parte de Soto (2010) quien argumenta: Bajo este modelo de parentesco, para la formación de una nueva familia generalmente los hombres salen de su comunidad de origen en busca de mujer y una vez establecido el vínculo marital, la nueva pareja va a vivir a la casa de los padres de la mujer. El padre de esta le adjudica al hombre de la nueva familia nuclear un pedazo de tierra para su cultivo (p. 43). En este sentido, el parentesco filial va de la mano con la manera en que se

concibe la sociedad y el orden establecido para la convivencia, ya que el núcleo familiar viene a ser el de los padres quienes delegan un espacio de tierra a sus hijas y a sus parejas para que dentro de sus dominios se conforme ese nuevo hogar. Favoreciendo esta forma de orden, que la vida de la comunidad se funde en la convivencia familiar, donde los ancianos de la comunidad pueden tener dentro de su espacio vital la oportunidad de transmitir a cada uno los jóvenes mitos, creencias, tradiciones y costumbres heredadas desde tiempos inmemoriales, con los cuales se ha ido fundamentando la riqueza cultural y la identidad basada en lo autóctono y propio.

Interculturalidad

Para el pueblo indígena Yukpa es de vital importancia la transmisión de sus saberes de manera oral con los que exhibe una variedad de mitos. Estos para los Yukpa se refieren a la creación del mundo, creación de los humanos, los dioses y héroes culturales, cosmología, enfermedades, origen de las plantas, características de los animales, conductas y valores de los seres humanos, entre otros temas. En la cosmovisión Yukpa destaca la concepción de la salud de una manera integral, que les permite identificar enfermedades de tipo físico como de carácter sobrenatural, la identificación de estas enfermedades se realiza a través de la observación de los cambios experimentados por las personas a través de la manifestación de las dolencias. De acuerdo con esto, se hace necesario, para el pueblo indígena Yukpa el entender su participación en la continuidad de la vida no solo en el plano de la educación propia y diferenciada, ya que los espacios para su desarrollo cultural se ven afectados por carecer de planes y proyectos dentro de los centros educativos en cuestión.

Estando esto marcado, por la necesidad de que los pueblos indígenas logren concebir que el proceso de interculturalidad puede ser promovido por los mismos, y no solo porque lo deseen, tal como se sustenta en el marco jurídico venezolano, específicamente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) que en el artículo 121, resalta: Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones (p. 24).

De manera que, en los derechos de los pueblos indígenas, el estado venezolano, es defensor de la participación activa y responsable de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas. Además de ello, busca el reconocimiento de la identidad propia de las etnias, sus valores y sus creencias, de la misma forma, en el artículo 123, se destaca que los pueblos indígenas “tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación” (p. 24). En este orden, es importante indicar la importancia de crear condiciones de intercambio de saberes, donde se establezcan condiciones para la interculturalidad en el sistema educativo, donde se respete el libre desenvolvimiento de los pueblos indígenas, así como todo lo que conlleva su cultura, cosmovisión, creencias, tradiciones y costumbres.

Además, la interculturalidad desde la política pública educativa, considera como principio

fundamental la unidad en la diversidad, la cual se da en la sociedad y en la necesidad de mantener la unidad, a partir de los siguientes aspectos: a) Unidad en el campo económico, social, cultural y político; b) igualdad de derechos, respeto mutuo, paz y armonía; c) respeto a la existencia de diversidad de pueblos, comunidades y sectores sociales. Por tanto, la interculturalidad como fenómeno lleva implícita en su base determinados principios, los cuales marcan la dinámica, entre los que se destacan: el respeto tanto a la diversidad, como a la alteridad, el reconocimiento de los valores del otro, el diálogo entendido como instrumento de mediación ante las diferencias y la coparticipación, vista como ese proceso continuo, con diferentes niveles de profundidad en la interrelación efectiva entre las culturas, se refuerza la identidad, no solo de las culturas excluidas, sino de cada uno de los participantes, creando una identidad nueva y común compartida.

Simultáneamente se refuerza la identidad de una región determinada, y por extensión, se fortalece la soberanía y la independencia de los mismos. Por su parte, tener presente la identidad en su dialéctica con la viabiliza el camino del éxito en la aplicación de toda política social a su favor, dígase educativa u otra; garantiza el movimiento sinérgico de una realidad socio-cultural concreta, donde se potencia el desarrollo pleno de las capacidades de los individuos por encima de las diferencias y contribuye a una solución dialogada ante las diferencias debido a que mejora la comunicación y, por ende, el enriquecimiento de saberes. En la actualidad, tal como lo destaca la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se puede apreciar que la política de inclusión preferencial de jóvenes indígenas es uno de los motores que ha movilizó la creación de

universidades interculturales e indígenas. Las misiones y visiones de estas instituciones buscan generar nuevas formas de acceso a la educación superior, a través de la oferta de propuestas curriculares que se equiparen con carreras de corte tradicional y formación en materias específicas que contribuyan al desarrollo económico e integral de sus familias y comunidades.

La Lengua Principio de Interculturalidad

La palabra siempre ha jugado un papel fundamental en la consolidación de las relaciones entre los seres humanos, debido a que por su esencia estas permiten tanto acercar posturas como generar malos entendidos. De aquí, que la lengua ha de ser comprendida desde la perspectiva de las personas quienes la usan, por tal motivo, es importante que en todo proceso cultural se le dé importancia capital a la educación propia, es decir, a la lengua como primer espacio para el desarrollo cónsono de la interrelación cultural. A este respecto, la Ley de Idiomas Indígenas (2021) en el artículo 1 explicita el objeto y fines de la mencionada ley que consiste en “regular, promover y fortalecer el uso, revitalización, preservación, defensa y fomento de los idiomas indígenas, basada en el derecho originario de los pueblos y comunidades indígenas al empleo de sus idiomas como medio de comunicación y expresión cultural”. Sin embargo, no parecería que la sola legislación sea favorable y constituya condición suficiente y única para fortalecer a los idiomas indígenas, se hace necesario promover su uso y aprecio social, además de apoyarlos mediante políticas de planificación lingüística.

Asumiendo la interculturalización como un proceso constante, los espacios de reflexión son importantes para que los pueblos defiendan y reconstruyan sus propios modos de vida. Estos

son procesos que inician con la construcción de proyectos donde se reivindican la autonomía y la autodeterminación de los pueblos, donde se hace fundamental conformar espacios y ámbitos desde lo epistemológico, para lograr la construcción de conocimiento que no se encuentre marcado por una idea de cultura reinante, sino donde de la dialéctica los constructos epistémicos permitan una mirada desde el diálogo. De la misma manera, en la Ley de Idiomas Indígenas (2021), en el artículo 31, hace énfasis en la obligación de la enseñanza en los idiomas indígenas, de la siguiente manera: Es obligatoria la enseñanza en los idiomas indígenas, de forma oral y escrita, en todos los planteles educativos públicos y privados ubicados en los hábitats indígenas. En las zonas rurales y urbanas habitadas por indígenas, se garantiza la educación propia y el sistema educativo bajo el principio de la interculturalidad (p. 7).

Partiendo de lo expuesto, al basarse en el principio de interculturalidad, se garantiza que todas las comunidades indígenas, puedan acceder a los distintos subsistemas educativos, garantizando una educación de calidad en los idiomas originarios de su comunidad de forma escrita y oral, lo cual permita que con el pasar de los años se logre mantener sus orígenes y además se garantice su inclusión en los poblados rurales, siendo este el primer momento, para lograr la educación propia y diferenciada, y así en segundo momento, poder apropiarse de realidades culturales sin abandonar sus principios. Por consiguiente, la creación de proyectos educativos propios, además del entorno cultural adecuado para que las comunidades indígenas puedan garantizar que la inclusión, desarrollo e ingreso a una sociedad intercultural donde no existan ideas que favorezcan la discriminación en los procesos educativos, tal como lo resalta la Ley

Orgánica de Cultura (2014), la cual en su artículo 9, apartado 3 señala: Instrumentar programas de formación, líneas de investigación científica y estudios relativos al fenómeno cultural y artístico, a la descolonización y despatriarcalización de la cultura y a las manifestaciones culturales tradicionales, a fin de promover y enriquecer los valores venezolanos, para fortalecer la autodeterminación y la identidad nacional.

Con referencia a lo expresado en la Ley, en términos de cultura y educación a las comunidades indígenas, se les fomenta la participación de los pueblos originarios, en la transmisión de sus conocimientos, permitiendo la interacción entre los pueblos indígenas entre ellos, y con el entorno denominado occidental, manteniendo con ello sus tradiciones culturales a través del tiempo. Por tal motivo, el sistema educativo, independientemente de la modalidad, es el espacio por excelencia para diseñar el modo de convertir en hecho pedagógico desde el lenguaje propio y autóctono de cada pueblo, para que sea realmente el pilar sobre el que soportar el proceso de transmisión cultural y de la educación propia y diferenciada. Por ello, es importante que los estudiantes no indígenas ni afrodescendientes conozcan que la diversidad de lenguas, culturas y valores implican modos distintos de conocer, de producir, de valorar la tierra.

Interculturalidad en la Educación

En este orden, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005), hace énfasis en los derechos de las comunidades indígenas a contar con una educación digna y acorde a sus necesidades, de igual manera, destaca en el tema educativo las obligaciones del estado en la proyección de planes y programas basados en las tradiciones, valores y expresiones culturales

de cada una de las comunidades indígenas, tal como lo indica el artículo 76: “Está fundamentado en la cultura, valores, normas, idiomas, tradiciones, realidad propia de cada pueblo y comunidad y en la enseñanza del castellano, los aportes científicos, tecnológicos y humanísticos procedentes del acervo cultural de la Nación venezolana” (p. 18). De la misma forma, en los últimos años, a partir de la implementación del Régimen de Educación Intercultural Bilingüe, muchos indígenas se han involucrado directamente en la elaboración de materiales lingüísticos, en especial cartillas y manuales escolares. Ello ha permitido que algunos indígenas hayan recibido capacitación en aspectos básicos de análisis lingüístico y, más tarde, cursos intensivos de lingüística orientada a la descripción de sus idiomas.

La educación que los pueblos indígenas reclaman para sí mismos, la interculturalidad como enfoque es una educación para todos destinada a desactivar las relaciones y las posiciones asimétricas en nuestra sociedad. La referida conceptualización tiene como consecuencia la interculturalización de la totalidad del sistema con el objetivo de generar una educación que alcance también a los grupos hegemónicos y étnicamente desmarcados. El enfoque intercultural transversaliza a todas las políticas públicas e intenta recuperar el sentido integrado de la experiencia, la cosmovisión y las demandas de los pueblos indígenas. Por esta razón, no puede restringirse solamente al campo de lo educativo abstraído del resto de las esferas de la vida social, cultural, económica y territorial.

Cabe resaltar, que la política educativa desde una perspectiva intercultural, cualquiera sea el modelo que impere, exige que factores como la lengua, los cuales sirven de vehículo para comprender el sistema de organización social y

otros patrones de orden cultural. Esto, implica un esquema complejo, ya que los cambios deben ser generados de forma tal que permitan la penetración de los niveles de la realidad educativa y en consecuencia de la vida social y cultural. Del mismo modo, la interculturalidad comprendida desde una visión crítica, se encuentra en proceso de construcción, no existe como tal, ya que se entiende como una estrategia, acción y proceso permanentes de relación y negociación entre las partes, en condiciones de respeto, legitimidad, simetría, equidad e igualdad, que se vincula a un proyecto político, social, ético y epistémico, en atención a que su entendimiento, construcción y posicionamiento debe ser orientado a esa perspectiva, afirmando la necesidad de cambiar, no sólo las relaciones, sino también las estructuras, condiciones y dispositivos de poder que mantienen la desigualdad, inferiorización, discriminación por grupo ancestral o raza y discriminación.

Educación Propia y Diferenciada

La educación siempre va orientada a la formación integral del ser humano, donde las inquietudes, las motivaciones y necesidades juegan un rol fundamental para que el proceso se lleve a cabo conforme a la identidad del individuo con vista al crecimiento social. Ahora bien, dentro de los pueblos y comunidades indígenas se centra la educación al reencuentro con la identidad, la autonomía, cultura, memoria colectiva, sentires y saberes heredables, favoreciendo la posibilidad de adaptación a nuevos enfoques, proyectos y planes de vida. A este respecto, el Ministerio del Poder Popular para la Educación (2014) define el contexto indígena como “el proceso social mediante el cual los miembros de un pueblo interiorizan, construyen, transmiten y recrean conocimientos, valores y demás elementos constitutivos de su cultura...” (p. 4). Aunado y

sustentado desde los sistemas de crianza y socialización que los identifica y les son propios, donde el equilibrio entre lo individual y el bienestar colectivo son los pilares, de allí que sea un proceso social que primero interioriza para luego poder vivirlos en relación a un bien común, y finalmente, lograr comunicarlo a las generaciones futuras.

En este orden, al momento de hablar de educación propia y diferenciada, se hace referencia a la educación intercultural bilingüe, la cual en el ámbito venezolano es considerada y reconocida como un derecho, constituye la fuente primaria de donde los contenidos curriculares y programáticos se fundamentan, ya que es propio en cuanto a este reconocimiento, pero diferenciada gracias a que cada pueblo indígena la consolida desde sus particularidades, como lo plantea el Ministerio del Poder Popular para Educación (2014): En su idioma, cosmovisión, valores, mitología, espiritualidad y organización social es complementada sistemáticamente con la enseñanza del castellano y ampliando la cultura propia, y al mismo tiempo apropiando en forma crítica y selectiva, otros acontecimientos y técnicas pertenecientes a otras culturas a través de la interculturalidad (p. 5).

Es decir, la educación propia y diferenciada se debe centrar en estos aspectos fundamentales, por un lado, la propia identidad del pueblo y comunidad indígena donde principios como el idioma, la cosmovisión, valores y mitología deben ser conservados y comunicados en su propio lenguaje, interiorizado según sus tradiciones y presentados de forma holística. Por otro, es fundamental que el castellano como idioma oficial de la República, sea integrado a los procesos educativos para que permita la integración al contexto que los engloba y que esa integración cultural sea un punto de apoyo

para lograr la interculturalidad, entendida como un fin de la educación venezolana y como un principio para la consolidación de un pensamiento amplio e integrador. En concordancia con la educación propia de cada pueblo indígena, la Ley Orgánica de Educación (LOE) (2009) establece en el artículo 27 que la educación intercultural e intercultural bilingüe transversaliza al sistema educativo, creando programas basados en: Los principios y fundamentos de las culturas originarias de los pueblos y de comunidades indígenas y afrodescendientes, valorando su idioma, cosmovisión, valores, saberes, conocimientos y mitologías entre otros, así como la también la organización social, económica, política y jurídica, todo lo cual constituye patrimonio de la Nación. La educación intercultural bilingüe es obligatoria e irrenunciable en todos los planteles y centros educativos ubicados en regiones con población indígena, hasta el subsistema de educación básica” (p. 26).

En este artículo, se encierra la transversalidad de esta modalidad de la educación, debido a que estas son las raíces de esta Nación y como tal han de ser conocidas, analizadas y pensadas por todos los venezolanos, al ser consideradas patrimonio de la humanidad, es algo que pertenece a todos y como tal debe ser identificado. A su vez, recalca cada uno de los aspectos a tomar en cuenta como lo son las cosmovisiones, los idiomas y conjunto de tradiciones heredadas y transmitidas. Ahora bien, en cuanto a la educación diferenciada, esta se fundamenta en la cosmovisión particular de cada pueblo indígena, es decir, en sus costumbres, tradiciones y formas tanto de ver como de comprender la realidad según la herencia transmitida. Partiendo de la riqueza cultural propia, y bajo los principios propuestos por la LOE antes citada, se logra concretar un modelo curricular donde las experiencias

milenarias propias dentro de su idioma particular construyen experiencias de enseñanza y aprendizaje, las cuales dan sentido de integridad y holístico como la base sobre la que se sustentan los pilares educativos, así como los objetivos y fines de la educación diferenciada.

Aunado a esto, para que la educación pueda ser entendida como propia y diferenciada el Ministerio del Poder Popular para Educación (2014) establece que “el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas educativos y culturales orientadas a las poblaciones indígenas deben nacer en el seno de cada uno de estos pueblos, garantizando la plena participación de sus miembros” (p. 5). En otras palabras, la educación de los pueblos indígenas solo logrará satisfacer sus necesidades desde la consolidación de políticas y programas que tengan como principal objetivo ser fundamentados en la visión particular que tiene cada pueblo indígena del mundo, lo cual garantizará la identidad cultural, y, por ende, la participación activa y protagónica tanto de los líderes y ancestros como de los niños, niñas y adolescentes en la educación intercultural. Por tanto, en el Pueblo Indígena Yukpa, es fundamental conocer íntegramente la cosmovisión, el conjunto de creencias tanto espirituales como ontológicas, conocer los mitos de transmisión oral, siendo capaces de entender el sentido que ellos les dan en su diario vivir, comprender su ordenamiento social, brindar orientación vocacional y profesional desde esta realidad que le es diferenciadora, pero enmarcado en lo propio del lenguaje de la integridad del pensamiento en Yukpa, es decir, lograr la integración tanto de lo autóctono con los procesos devenidos de la interculturalidad, así como la necesidad nacida desde ella de lograr conformar la identidad cultural. Por eso, la educación formal debe velar porque lo

autóctono sea la base para que realmente la educación formal del Pueblo Indígena Yukpa sea propia y diferenciada.

Conclusiones

Luego de la revisión documental llevada a cabo, se concluye que la riqueza de la cosmovisión de cualquier pueblo indígena es incalculable, por tal motivo, es fundamental que cada una de las acciones que se realicen en orden a ellos vayan de la mano con las características propias como lo son la lengua, y se valoren y cuiden los aspectos diferenciados como la cosmovisión, los ideales de sentido mítico y las enseñanzas comunicadas de generación en generación. Además, se debe entender que la cosmovisión es fundamental para cualquier abordaje, por sencillo, que se haga en relación a los pueblos y comunidades indígenas, ya que esta permite ver y entender el entorno que comparte un grupo de personas determinadas. Asimismo, que la interculturalidad es un principio donde la identidad cultural no se pone a prueba, sino un espacio para que, al interrelacionarse diferentes cosmovisiones y formas de entender el mundo, cada una se pueda dar a conocer, y así mismo, logren realizar apropiaciones culturales que enriquezcan y permitan al proceso educativo no ser solo de transmisión de micro relatos, sino que consigan un espacio para la profundidad de la realidad y del pensamiento. Por último, que la educación propia y diferenciada es el resultado del reconocimiento de la identidad cultural de los pueblos, donde exponen y son conscientes de su idioma, cosmovisión, de la riqueza cultural furto de las tradiciones y costumbres tanto vivenciadas como compartidas, y que por medio de la interculturalidad se afianza sólidamente la visión del mundo de acuerdo a la integridad de la consolidación de un pensamiento epistemológico y ontológico en orden a la realidad contextual que conforma una Nación.

Referencias Bibliográficas

- Acuña, A. (1998). *Yu'pas*. En la frontera de la tradición y el cambio. Quito: Abya-Yala.
- Bastidas, L. (2013). *Etnohistoria y etnogénesis del pueblo Yukpa*. *Fermentum*, 23(66): 85-110. Consultado en: <https://www.redalyc.org/pdf/705/70538668006.pdf>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860. Diciembre 30, 1999.
- Geertz, C. (2005). La Interpretación de las Culturas. *Barcelona-España: Gedisa*.
- Ley Orgánica de Cultura. (2014). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154. Noviembre, 2014.
- Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.929. Agosto 15, 2009.
- Ley de Idiomas Indígenas. (2021). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela No 6.642. Septiembre, 2021.

- Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas. (2005). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.344. Diciembre 27, 2005.
- Millán, S. (2015). La alteridad permanente: Cosmovisiones indígenas. *Teorías Antropológicas*. *Scripta Ethnologia*, 37: 82-100. <https://www.redalyc.org/pdf/148/14845594004.pdf>
- Rodríguez, L. y Duque, J. (2013). Mitología y cosmovisión de los pueblos originarios de Venezuela como aportes al buen vivir en el marco de la Cumbre de Río+20. Caso de análisis: Población Yukpa. Festival del Desarrollo Sustentable.
- Soto, Z. (2010). Pueblo Yukpa: El valor de la diversidad cultural historia y realidad socio-cultural. Trabajo de ascenso, Universidad del Zulia.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0 Internacional. Copyright © Wolfan José Molina Moreno y Milvia Lisette Peñaloza de Arias.

